

INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO – SEGUNDA MEDICIÓN CUATRIMESTRAL PATIP 2026

COMPONENTE C3 – GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Aplicación de la metodología de gestión de riesgos en los procesos de fiscalización del financiamiento político.

1. ANTECEDENTES

En el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026, la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político desarrolló una metodología para identificar, valorar y priorizar riesgos asociados a los procesos de fiscalización del financiamiento político. Durante el primer periodo de medición se documentó la elaboración y validación del modelo de Mapa/Matriz de Riesgos, quedando preparado para su etapa de prueba e implementación.

La Resolución CGR N.º 445/2025 establece que el componente de Gestión de Riesgos comprende la identificación y análisis de riesgos, su evaluación, el diseño e implementación de medidas de mitigación y el seguimiento continuo para verificar su efectividad.

2. OBJETO

El presente informe tiene por objeto documentar, en orden secuencial, el proceso de gestión de riesgos desarrollado por la Dirección durante el segundo cuatrimestre de 2026, desde la identificación y formulación de los riesgos hasta la aplicación de controles, las acciones de tratamiento, el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los controles.

El informe constituye un medio de verificación complementario para el seguimiento del Componente C3 del PATIP, manteniendo la información individualizada de los candidatos bajo resguardo de la Dirección.

3. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS RIESGOS

Como primera etapa de gestión se procedió a identificar y formular los riesgos vinculados al financiamiento político que podrían comprometer la integridad de los procesos de fiscalización. La formulación permitió delimitar el evento de riesgo, sus factores asociados y las posibles consecuencias, de manera que posteriormente pudiera establecerse una valoración y una respuesta de control.



Los riesgos concretamente formulados por la Dirección, junto con su vinculación con los controles y acciones de tratamiento correspondientes:

a. Zona Geográfica.

La zona geográfica es uno de los factores más relevantes para evaluar el riesgo en el financiamiento político, considerando el departamento donde el candidato desarrolla sus actividades. Se asigna mayor nivel de riesgo a territorios con alta circulación de recursos, ubicación fronteriza, antecedentes de irregularidades o mayor exposición a actividades ilícitas, que puedan facilitar el ingreso de fondos provenientes de dichas actividades al financiamiento electoral.

En este sentido, adquieren especial relevancia las zonas fronterizas y aquellas identificadas con mayor exposición a actividades vinculadas al narcotráfico, como Amambay, Canindeyú, Alto Paraná, Concepción, San Pedro, Boquerón y Alto Paraguay, sin perjuicio de considerar también otros departamentos según los indicadores de riesgo disponibles.

Este factor permite establecer niveles de priorización y determinar la necesidad de aplicar controles reforzados sobre el origen, trazabilidad, destino y legitimidad de los recursos declarados por los candidatos y las organizaciones políticas.

• **Formulación del riesgo Zona Geográfica:**

Posibilidad de ingreso de fondos provenientes de actividades ilícitas al financiamiento electoral, asociado a determinadas condiciones de la zona geográfica, tales como ubicación fronteriza, alta circulación de recursos, antecedentes de irregularidades o mayor exposición a actividades ilícitas, pudiendo afectar la transparencia e integridad del financiamiento político

b. Financiamiento Externo.

Este factor evalúa el riesgo de ingreso de fondos de origen desconocido o ilícito al proceso electoral a través de aportes externos al candidato. Esta dependencia de terceros debilita la trazabilidad del dinero y genera alertas por posible evasión de los límites legales, el riesgo de préstamos privados simulados, el fraccionamiento de grandes sumas a través de prestanombres, y la falta de consistencia entre el dinero aportado y la capacidad económica real del donante y/o aportante.



- **Formulación del riesgo Financiamiento Externo:**

Posibilidad de ingreso de fondos de origen desconocido o ilícito al financiamiento electoral, ante dificultades para verificar su origen y trazabilidad, pudiendo afectar la transparencia e integridad del financiamiento político.

c. Monto Total Declarado en la DIGC.

Es el factor de mayor relevancia dentro de la matriz. Evalúa el volumen de recursos financieros declarados por el candidato, por lo tanto, montos más elevados implican mayor riesgo en la verificación del origen, destino y legitimidad de los fondos.

- **Formulación del riesgo Monto Total Declarado en la DIGC:**

Posibilidad de dificultades en la verificación del origen, destino y legitimidad de los recursos financieros declarados, ante elevados volúmenes de fondos administrados durante las campañas electorales, pudiendo afectar la efectividad de los procesos de fiscalización del financiamiento político.

d. Organización Política.

Evalúa el nivel de riesgo de cumplimiento asociado al partido, movimiento político, alianza o concertación al que pertenece el candidato, considerando factores vinculados con su trayectoria y presencia institucional, representatividad electoral, cantidad de afiliados y volumen de recursos públicos administrados o gestionados, incluyendo subsidios y aportes estatales.

La valoración asignada a este factor se determina en función del grado de exposición y relevancia institucional de cada nucleación política. En este sentido, se otorga el puntaje más elevado a aquellas organizaciones que presentan una mayor trayectoria institucional, un mayor caudal electoral, una cantidad significativa de afiliados y un mayor volumen de recursos públicos gestionados, atendiendo a que estos elementos pueden representar un nivel superior de exposición a riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y de transparencia aplicables al financiamiento político.

e. Tipo de Cargo.

Considera el cargo al que aspira el candidato. Los cargos de mayor responsabilidad en la administración de recursos públicos municipales reciben el puntaje más elevado, dado que implican mayor poder de decisión sobre presupuestos y contratos.



4. CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL MAPA/MATRIZ DE RIESGOS

Una vez definidos los riesgos, se estructuró el Mapa/Matriz de Riesgos como instrumento para transformar las variables disponibles en una valoración objetiva y homogénea de los casos sometidos a análisis. La matriz utiliza cinco factores principales: zona geográfica, organización política, cargo, total de recursos declarado en la DIGC y financiamiento externo.

Cada factor cuenta con criterios de valoración específicos. La matriz incorpora tablas de referencia y fórmulas que permiten asignar automáticamente los puntajes y obtener el resultado total de riesgo.

La Matriz de Riesgos procesa, por cada candidato, los siguientes campos:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN DENTRO DE LA MATRIZ
N° de Orden	Correlativo interno de registro.	Identificación secuencial del caso dentro de la base de datos.
CI / Nombre y Apellido *	Datos identificatorios del candidato.	Uso interno exclusivo; no se incluyen en los medios de verificación remitidos por tratarse de información sujeta a confidencialidad.
Distrito / Departamento	Ubicación geográfica de la candidatura.	Insumo del factor de riesgo "Zona geográfica".
Organización Política / Movimiento Interno	Partido o movimiento al que pertenece el candidato.	Insumo del factor de riesgo "Organización Política".
Candidatura	Cargo al que postula (Intendente Municipal / Junta Municipal, entre otros).	Insumo del factor de riesgo "Cargo".
Efectivo y Recursos Disponibles / Préstamos / Donaciones	Componentes del financiamiento declarado en la DIGC.	Se suman para obtener el "Total de Recursos", insumo de los factores "Total DIGC" y "Financiamiento Externo".

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN DENTRO DE LA MATRIZ
Total de Recursos	Sumatoria de efectivo, préstamos y donaciones declarados.	Determina el puntaje de riesgo por volumen de financiamiento (Total DIGC).
Total de Riesgos (Factores)	Sumatoria de los puntajes obtenidos en los cinco factores de riesgo.	Determina la Clasificación final del candidato.
Clasificación	Nivel de riesgo resultante (Bajo / Medio / Alto / Muy Alto).	Define la priorización del candidato para el control de DIGC y Rendición de Cuentas.

* Los campos identificatorios (CI, Nombre y Apellido) se procesan únicamente dentro de la matriz de trabajo interna de la Dirección y no forman parte de los medios de verificación remitidos.

CUADRO DETALLADO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

FACTOR DE RIESGO	RANGO	CRITERIO DE PUNTUACIÓN
1. ZONA GEOGRÁFICA	1 a 3 pts.	Según densidad poblacional y volumen de actividad política y económica del departamento. Ej.: Capital, Central, Alto Paraná, San Pedro, Amambay, Canindeyú, Concepción = 3 pts.; Itapúa, Ñeembucú, Pdte. Hayes, Boquerón, Alto Paraguay = 2 pts.; resto de los departamentos = 1 pt.
2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA	1 a 3 pts.	Según el caudal electoral histórico y la estructura de la agrupación política. Partidos con presencia parlamentaria y financiamiento históricamente registrado = mayor puntaje; movimientos independientes de menor estructura = 1 pt.
3. CARGO	0 a 3 pts.	Según el grado de responsabilidad financiera del cargo. Intendente Municipal = 3 pts. (máxima responsabilidad presupuestaria); Junta Municipal = 2 pts. (función legislativa); otros ítems, titulares y suplentes = 0 pts.
4. TOTAL DIGC (volumen de financiamiento)	2 a 6 pts.	Según el monto total de recursos declarados (efectivo + préstamos + donaciones). Hasta Gs. 50.000.000 = 2 pts.; de Gs. 50.000.001 a Gs. 100.000.000 = 4 pts.; más de Gs. 100.000.000 = 6 pts.



FACTOR DE RIESGO	RANGO	CRITERIO DE PUNTUACIÓN
5. Financiamiento Externo	0 a 2 pts.	Según la existencia de préstamos y/o donaciones de terceros declarados. Con financiamiento de terceros = 2 pts. (mayor riesgo en el origen de fondos); exclusivamente con recursos propios = 0 pts.

5. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

El puntaje de cada variable se obtiene mediante la suma de los factores establecidos en la metodología. El resultado permite clasificar cada factor evaluado en una escala de riesgo que sirve para orientar la intensidad y prioridad de los procedimientos de fiscalización.

NIVEL DE RIESGO	PUNTAJE TOTAL	TRATAMIENTO
Bajo	1 a 8 pts.	No priorizado para control especial dentro de esta medición.
Medio	9 a 10 pts.	No priorizado para control especial dentro de esta medición.
Alto	11 a 14 pts.	Priorizado para control de DIGC y Rendición de Cuentas.
Muy Alto	Más de 14 pts.	Priorizado para control de DIGC y Rendición de Cuentas, con carácter prioritario.

El puntaje total de cada candidato resulta de la sumatoria de los cinco factores anteriores (rango teórico de 1 a 17 puntos). En esta segunda medición, los candidatos clasificados en los niveles Alto y Muy Alto —288 (doscientos ochenta y ocho) en total— fueron distribuidos entre los auditores de la Dirección para la ejecución de los controles de DIGC y Rendición de Cuentas.

6. PRUEBA E IMPLEMENTACIÓN DEL MAPA/MATRIZ

Concluida la fase de diseño, la matriz fue aplicada al total de candidatos sujetos a fiscalización correspondiente al proceso electoral. La aplicación de los factores y fórmulas permitió obtener la valoración de riesgo de los casos analizados y utilizar los resultados como criterio de priorización.



7. PRIORIZACIÓN DE CONTROLES

Como resultado de la aplicación de la metodología fueron priorizados 288 casos para la realización de procedimientos de fiscalización. Dichos casos fueron distribuidos entre los auditores de la Dirección conforme a la planificación interna.

8. ASIGNACIÓN DE LOS CONTROLES

Los casos priorizados fueron asignados a los auditores responsables y se realizó el seguimiento de la ejecución hasta la conclusión de los controles. El seguimiento se presenta en forma consolidada y no nominativa.

AUDITOR/A	CASOS	DIGC	RENDICIONES
Alejandro González	20	20	20
Carlos Zárate	10	10	10
Denisse Barreto	20	20	20
Esther Sandoval	20	20	20
Fannina Faria	20	20	20
Fátima Guanes	22	22	22
Gianina Mendoza	21	21	21
Giovanni Garozzo	21	21	21
Graciela González	20	20	20
José Nicolás Galeano	20	20	20
Julio Mayor	21	21	21
Larissa Morán	21	21	21
Nicolás Serrano	21	21	21
Susana Britez	21	21	21
Zunilda Inés Franco	10	10	10
TOTAL	288	288	288



9. PROCESO DE CONTROL DE CANDIDATOS

Una vez culminada la etapa de priorización de los sujetos de control, se pone en marcha el procedimiento de verificación individual a cargo de los auditores de la Dirección.

La metodología de trabajo establecida exige la apertura de una ficha de control por cada candidato asignado, cuya información base es extraída de las declaraciones realizadas por el mismo.

A partir de este insumo, se ejecuta un proceso de auditoría basado en la comparación de datos, con la información de portales oficiales externos y fuentes abiertas. El objetivo fundamental de este cruce de información es identificar vínculos, incongruencias y alertas tempranas que validen o cuestionen la integridad de lo declarado.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL:

1. **Asignación:** La Dirección distribuye los casos a los auditores según la planificación interna.
2. **Apertura de Ficha:** El auditor crea una ficha de control individual por candidato.
3. **Carga Inicial:** Se importan los datos desde el sistema SINAFIP.
4. **Verificación Externa:** El auditor compara los datos declarados con la información de portales oficiales externos y fuentes abiertas.
5. **Registro de Evidencia:** Cada consulta y su resultado se registran en la ficha para garantizar la transparencia y trazabilidad de las informaciones.
6. **Consolidación:** El auditor cierra la ficha y determina el resultado del control del candidato.

VERIFICACIONES REALIZADAS:

1. **Función Pública:** Verificación de la existencia de vínculos laborales con instituciones del Estado, y remuneraciones percibidas.
2. **Tributación:** Consulta del estado del Registro Único del Contribuyente (RUC) ante la Administración Tributaria DNIT.
3. **Seguridad Social:** Revisión de condición de asegurado o empleador en los registros del IPS.
4. **Contrataciones:** Identificación de vínculos o antecedentes como proveedor del Estado.
5. **Patrimonio:** Análisis de Declaraciones Juradas en el portal de la Contraloría General de la República.
6. **Listas de Sanciones:** Revisión de listas internacionales (OFAC, Unión Europea, ONU).



7. **Medios y Redes:** Búsquedas en prensa, redes sociales y biblioteca de anuncios de Facebook.
8. **Registro Electoral:** Comprobación de datos de identidad en el padrón correspondiente.

10. ACCIONES DE TRATAMIENTO

La medida de tratamiento aplicada consistió en utilizar los resultados de la valoración de riesgo para orientar recursos de fiscalización hacia los casos priorizados y ejecutar sobre ellos los controles definidos. El tratamiento se materializó mediante la revisión de las DIGC y de las Rendiciones de Cuentas.

Esta acción permitió vincular directamente la identificación y valoración del riesgo con una respuesta concreta de control, evitando que la matriz operara únicamente como un instrumento descriptivo.

Los controles asociados a la gestión de los riesgos consistieron en la revisión de las Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de las correspondientes Rendiciones de Cuentas, según los procedimientos de fiscalización aplicables.

INDICADOR	UNIVERSO	EJECUTADO	RESULTADO	ESTADO
Casos priorizados	288	288	100 %	Concluido
DIGC	288	288	100 %	Concluido
Rendiciones de Cuentas	288	288	100 %	Concluido

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Para efectos del presente seguimiento, la evaluación se realiza sobre la ejecución de los controles previstos respecto del universo priorizado. La totalidad de los 288 casos seleccionados fue sometida a control de DIGC y Rendiciones de Cuentas, alcanzándose un 100% de ejecución.

Este resultado acredita la ejecución de las medidas de tratamiento y el funcionamiento operativo del esquema de control aplicado. No se afirma que el riesgo haya sido eliminado; la evidencia demuestra que los controles definidos fueron aplicados al universo priorizado y concluidos.



ELEMENTO	RESULTADO	EVALUACIÓN
Casos priorizados	288	100 % controlados
DIGC	288	100 % controladas
Rendiciones	288	100 % controladas
Procedimientos concluidos	288	100 %

12. RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado, 94 casos (32,64 %) fueron clasificados como **ALERTA**, 96 casos (33,33 %) como **OBSERVACIÓN** y 98 casos (34,03 %) como **USUAL**, conforme a los criterios de revisión establecidos. La mayor concentración de casos corresponde al Partido A, con 235 candidatos, seguido del Partido F, con 49, mientras que los demás partidos registraron un candidato cada uno. Estos resultados permiten evidenciar la cobertura total del control y la clasificación de los casos según el nivel de atención requerido.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ALERTA	OBSERVACIÓN	USUAL	TOTAL
Partido A	79	72	84	235
Partido B	1	0	0	1
Partido C	0	0	1	1
Partido D	0	0	1	1
Partido E	1	0	0	1
Partido F	13	24	12	49
TOTAL GENERAL	94	96	98	288

13. MEDIDAS ADOPTADAS

En función de los resultados obtenidos durante la ejecución de los controles aplicados a los candidatos priorizados, y considerando la identificación de casos clasificados como **Alerta, Observación y Usual**, la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político establecerá, durante el próximo cuatrimestre, una instancia de comunicación y retroalimentación dirigida a los representantes de las organizaciones políticas involucradas.

Esta medida tendrá como finalidad comunicar los resultados generales derivados de los procedimientos de control realizados, poner en conocimiento de las organizaciones políticas las principales situaciones identificadas y promover la adopción de acciones preventivas y correctivas orientadas a mitigar los riesgos asociados al financiamiento político.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

ACTA DE REUNIÓN N.º 03-2026

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA:

- Palabras de apertura.
- Lectura del orden del día.

2. LUGAR Y FECHA:

Sala de Capacitaciones del Bloque D-2 “Ñanduti” de la Sede Central de la Justicia Electoral, ubicada en Avenida Eusebio Ayala N.º 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, siendo las 09:00 horas del día lunes 18 de mayo del 2026.-

3. ASUNTO:

- Aprobación de la Matriz de Riesgos correspondiente a las Elecciones Internas Simultaneas de las Organizaciones Políticas 2026.

4. ASISTENTES:

- Abg. Adriana Acosta: Directora de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político (DFFP).
- Lic. Brian Burián: Coordinador DFFP.
- Lic. Carlos Zárate: Coordinador DFFP.

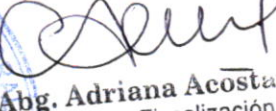
5. DESARROLLO:

a) Palabras de apertura:

La Directora, Abg. Adriana Acosta, dio inicio a la reunión, agradeciendo la presencia de los coordinadores y señalando que el objetivo principal de la misma era poner a consideración la Matriz de Riesgos correspondiente a las Elecciones Internas Simultáneas de las Organizaciones Políticas 2026 elaborada para los procesos de control de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político.


LIC. CARLOS ZÁRATE
Coordinador Gral.
D.F.F.P.


Lic. Brian Burián
D.F.F.P.


Abg. Adriana Acosta
Directora de Fiscalización
del Financiamiento Político
Justicia Electoral





Seguidamente, se realizó la revisión de la estructura, criterios y parámetros contemplados en la Matriz de Riesgos, considerando los factores establecidos para la identificación, valoración y clasificación de los niveles de riesgo.

Durante el análisis, los participantes realizaron las consideraciones pertinentes respecto de los criterios y metodología aplicados en la elaboración de la matriz, manifestando su conformidad con el contenido presentado y reconociendo su utilidad como herramienta para la identificación y priorización de los riesgos vinculados a las actividades de fiscalización.

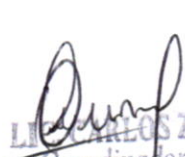
Finalmente, luego de la revisión y análisis correspondiente, se procedió a la aprobación de la Matriz de Riesgos, quedando la misma establecida como instrumento de referencia para la identificación, valoración y priorización de los riesgos en el ámbito de competencia de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político.

b) Acuerdo:

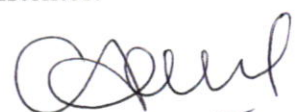
Como resultado de la reunión, los participantes acordaron aprobar la "Matriz de Riesgos correspondiente a las Elecciones Internas Simultáneas de las Organizaciones Políticas 2026", conforme al contenido, estructura, criterios y parámetros revisados y analizados durante la presente sesión. La referida Matriz de Riesgos, que se adjunta como anexo al presente acta, queda establecida como herramienta de referencia para la gestión y priorización de los riesgos relacionados con las actividades de fiscalización de la Dirección.

6. CLAUSURA:

Siendo las 10:00 horas, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión, agradeciendo la participación de todos los asistentes.


LIC. CARLOS ZARATE
Coordinador Gral.
U.E.F.F.P.


Lic. Brian Burian
D.U.E.F.F.P.


Abg. Adriana Acosta
Directora de Fiscalización
del Financiamiento Político
Justicia Electoral

